MUNICIPALIDAD DE JESÚS
ITAPÚA – PARAGUAY
Avda. Dr. Luis Terwindt esq. Mcal. López
Teléfono: +595983829418 e-mail: municipalidadjesus@gmail.com

ADENDA DE CONTRATO Nº 01/2020

CONTRATO Nº 04/2020 "CONSTRUCCION DE CAMINERO, E ILUMINACION Y PORTAL DE ACCESO"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JESÚS DE TAVARANGUE** Dpto. de Itapuá, sito: Avda. Dr. Luis Terwindt Esq. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. NELSON RODRIGUEZ DUARTE**, Intendente Municipal de la ciudad de Jesús con domicilio legal en dicha ciudad, denominada en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma: **CONSULTORA SAN MIGUEL**, con RUC: 422628-3 domiciliada en la ciudad de Ita Dpto. de Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CRISTINO JARA LOPEZ, con Cédula de Identidad N°: 422628**, y/o el **SR. NELSON GERMAN ORTIZ PATIÑO con Cédula de Identidad N°: 1.197.662** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo conviene celebrar la presente **"ADENDA Nº 01/2020 PARA LA AMPLIACION DE DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA DEL PRESENTE CONTRATO Nº 04/2020 "CONSTRUCCION DE CAMINERO, E ILUMINACION Y PORTAL DE ACCESO** (Ref. CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N°04/2020, Resolución de Adjudicación Nº 49/20), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:

La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y la CONTRATISTA,** a fines de realizar la ampliación del Plazo de Ejecución del presente **CONTRATO Nº 04/2020**, considerando que debido a la pandemia por el COVID-19, se suspendieron las obras y a su vez los plazos de ejecución conforme a la que establece el **Decreto N° 3456** de fecha 16 de marzo de 2020, ***POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (CO VID-19),*** según el siguiente detalle:

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Queda convenido a que a los efectos de esta Adenda el plazo de ejecución de la ampliación de la obra será de 45 (cuarenta y cinco) días, la cual se computara a partir del vencimiento del plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE JESUS INTENDENCIA

Nelson Rodríguez Duarte
Intendente Municipal
Municipalidad de Jesús

CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC: 422628-3

MUNICIPALIDAD DE JESÚS
ITAPÚA – PARAGUAY
Avda. Dr. Luís Terwindt esq. Mcal. López
Teléfono: +595983829418 e-mail: municipalidadjesus@gmail.com

A tal efecto, la **POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, presentado por el PROVEEDOR deberá estar vigente o en su caso la misma deberá ampliarse por el término que la contratante considere necesaria a fin de cubrir los días que dure la obra hasta su recepción definitiva. Este requisito es indispensable y condicionante para la continuidad de la vigencia del contrato Principal.----------

Las demás Clausulas establecidas en el Contrato Nº 04/2020 tiene plena vigencia a los fines de esta ADENDA.----------

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la ciudad de Jesús de Tavarangue, República del Paraguay, a los días del mes de junio del año dos mil veinte.----------

NELSON RODRIGUEZ DUARTES
INTENDENTE MUNICIPAL

CRISTINO JARA VIO NELSON ORTIZ
CONSULTORA SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DE JESUS INTENDENCIA

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC: 422628 3